

# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 146

Suplemento.- Lunes, 1 de agosto de 2016

Página 17

## S U M A R I O

<b>DEMARCACIÓN DE COSTAS ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO</b>	
Málaga.....	18
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</b>	
Patronato de Recaudación Provincial .....	18
Secretaría General.....	30
<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de Benamocarra, Cártama, Coín, Cuevas de San Marcos, Manilva, Mijas, Rincón de la Victoria y Ronda .....	30

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)  
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)  
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200  
Fax: 952 069 215  
Depósito legal: MA 1-1958

Correo electrónico: [bop@bopmalaga.es](mailto:bop@bopmalaga.es)

[www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es)

[www.cedma.es](http://www.cedma.es)

## DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO MÁLAGA

*ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (6.732) METROS DE LONGITUD, COMPRENDIDO DESDE EL LÍMITE CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS Y EL EDIFICIO MACARENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENGIROLA (MÁLAGA). REFERENCIA: DES01/08/29/0004-DES10/01.*

Según lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación del expediente de deslinde (de fecha 15 de julio de 2016) y el comienzo del procedimiento de información pública del mismo con el fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de su zona de servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas. Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo (paseo de la Farola, 7, Málaga) y pueden ser consultados en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00 horas).

Adicionalmente se comunica que, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre), se procede citar a los propietarios que se encuentren incluidos en el dominio público marítimo terrestre y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidos, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde (teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio), así como al Ayuntamiento y a la comunidad autónoma correspondientes, a que se personen el día 21 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en el Salón Real del Ayuntamiento de Fuengirola (2.ª planta), sito en la plaza de España, sin número, de Fuengirola (Málaga), para mostrarles la delimitación provisional del dominio público mediante su apeo.

El Jefe de la Demarcación, firmado: Ángel González Castiñeira.

**5 8 3 8 / 1 6**

*ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (3.635) METROS DE LONGITUD, COMPRENDIDO DESDE EL LÍMITE CON EL TÉRMINO DE ESTEPONA (RÍO GUADALMINA) HASTA LA MARGEN DERECHA DEL RÍO GUADAIZA, EN EL TÉRMINO DE MARBELLA (MÁLAGA). REFERENCIA: DES01/05/29/0005-DES10/01.*

Según lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación del expediente de deslinde (de fecha 15 de julio de 2016) y el comienzo del procedimiento de información pública del mismo con el fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de su zona de servidumbre de protección

y formular las alegaciones que considere oportunas. Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo (paseo de la Farola, 7, Málaga) y pueden ser consultados en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00 horas).

Adicionalmente se comunica que, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre), se procede citar a los propietarios que se encuentren incluidos en el dominio público marítimo terrestre y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidos, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde (teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio), así como al Ayuntamiento y a la comunidad autónoma correspondientes, a que se personen el día 29 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en el centro cultural situado en la plaza de la Libertad de San Pedro de Alcántara (Málaga), para mostrarles la delimitación provisional del dominio público mediante su apeo.

El Jefe de la Demarcación, firmado: Ángel González Castiñeira.

**5 8 4 0 / 1 6**

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL TESORERÍA – UNIDAD DE RECAUDACIÓN

Don Javier Medina Cuesta, adjunto a Tesorero de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial.

Hace saber: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y en cumplimiento de las resoluciones dictadas al efecto por la Tesorería de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial, se ha dispuesto la enajenación en subasta pública de los bienes que se describen en este anuncio, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido a los obligados que se citan a continuación:

Resolución número 3409/2016, de fecha 20 de junio de 2016, acuerdo de subasta de inmuebles del obligado al pago Constart, Sociedad Anónima, NIF A58031097.

Resolución número 3410/2016, de fecha 20 de junio de 2016, acuerdo de subasta de inmuebles del obligado al pago Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

La celebración de la subasta tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial sitas en Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, calle Severo Ochoa, número 32, ajustándose sus bases a lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (en adelante RGR), haciéndose constar lo siguiente:

1. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación, por sí o por medio de representante, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tengan para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente con el documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

En el caso de personas físicas no residentes en España y personas jurídicas domiciliadas en el extranjero, les será de aplicación lo establecido para los diferentes supuestos en la normativa vigente sobre inversiones exteriores, incluidas, en su caso, las declaraciones previstas en el Real Decreto del Ministerio de Economía y Hacienda número 664/1999, de 23 de abril.

2. Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir el preceptivo el depósito establecido en el acuerdo de subasta que se indica junto al correspondiente lote. Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar el depósito a bienes o lotes sucesivos, siempre que cubra el depósito fijado para cada uno. Estos depósitos podrán realizarse:

- a) Mediante ingreso en la cuenta de esta agencia, previamente al día de la celebración de la subasta. Se considerará efectuado el ingreso en la fecha en que haya tenido entrada el importe correspondiente en la cuenta del Patronato de Recaudación abierta en entidad financiera colaboradora. El depósito así efectuado, deberá ser acreditado por el licitador ante la mesa de subasta.
- b) Mediante cheque bancario a favor de la agencia, que deberá ser depositado por el licitador ante la mesa de subasta el mismo día de la celebración de la misma.

Se procederá a la devolución de los importes depositados a los licitadores no adjudicatarios una vez concluida la subasta. La materialización de tal devolución se efectuará mediante el mismo medio en que fue constituido ante la mesa de subastas, y por transferencia bancaria si el depósito se hizo en la cuenta del Patronato de Recaudación, dejando constancia de la recepción del mismo por parte de los licitadores.

3. Se permite la licitación mediante oferta en sobre cerrado, siendo las mismas admisibles desde la publicación del anuncio de la subasta y hasta el día anterior a la fecha indicada para la celebración de la subasta. Las citadas ofertas deberán efectuarse por escrito en el que deberán indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal, estado civil (en caso de matrimonio en régimen económico de gananciales, deberá figurar también el nombre, apellidos y número de identificación fiscal del cónyuge), domicilio, teléfono, número de la subasta y del lote por el que se hace la oferta e importe de la misma, así como depósito realizado y número de cuenta de titularidad del interesado en entidad financiera. En el exterior del sobre se hará constar el nombre del interesado, la expresión "Oferta para subasta", el número de la subasta y el número del lote.

Dichas ofertas en sobre cerrado, que tendrán el carácter de máximas, así como el justificante de haber ingresado el preceptivo depósito en la cuenta de esta agencia, se adjuntará a escrito dirigido a la Tesorería del Patronato de Recaudación, en el que igualmente se harán constar los mencionados datos identificativos, con excepción del importe ofertado, y que podrá presentarse para su registro en las oficinas y plazos siguientes:

- a) En cualquier oficina de la agencia hasta los siete días anteriores al fijado para la celebración de la subasta.
- b) En la oficina del registro general de la agencia hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

La fecha de presentación de las citadas ofertas, a todos los efectos, será la de entrada en el registro de esta agencia.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, en la forma prevista en el artículo 104.4 del RGR, y pudiendo éstos participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

- a) Para tipos de subasta hasta 5.000 euros, 100 euros.
- b) Para tipos de subasta desde 5.000,01 euros hasta 25.000 euros, 250 euros.
- c) Para tipos de subasta desde 25.000,01 euros hasta 50.000 euros, 500 euros.
- d) Para tipos de subasta desde 50.000,01 euros hasta 100.000 euros, 1.000 euros.
- e) Para tipos de subasta mayores a 100.000,01, 2.000 euros.

El valor entre pujas se irá incrementado, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

6. Los lotes se subastarán uno por uno en el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento en que con el

importe de los bienes adjudicados queden cubiertos los débitos exigibles al deudor.

7. Si en la licitación no se cubriera la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, siguiéndose el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se podrá realizar una segunda licitación cuando la mesa al finalizar la primera lo juzgue pertinente, abriéndose en este supuesto un plazo de media hora, ampliable en el límite de tiempo necesario, para completar o constituir depósitos correspondientes al nuevo tipo de subasta, que será del 75 por 100 del tipo de la primera licitación, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente.

8. Los depósitos de los adjudicatarios se retendrán, a efectos de su aplicación al pago del precio del remate. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, con la advertencia de que si no completa en dicho plazo el precio del remate, perderá el importe de su depósito, que se aplicará a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, quedando obligado a resarcir a la Administración los perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

En caso de impago del precio de remate por el adjudicatario, la mesa podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y ésta no fuese inferior en más de dos tramos, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

9. Para aquellos lotes respecto de los que, finalizada la subasta, la mesa anuncie la apertura del trámite de adjudicación directa, se podrán presentar ofertas hasta el día 30 de enero de 2017, inclusive.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 del vigente Reglamento General de Recaudación, para participar en el trámite de adjudicación directa, podrá exigirse a los interesados un depósito previo. En los supuestos en que se hubiese establecido el citado depósito, la cuantía del mismo figurará en el correspondiente lote de este anuncio. La devolución del depósito a los ofertantes no adjudicatarios, se realizará por medio de transferencia a cuenta bancaria de titularidad del mismo, la cual deberá hacerse constar junto a la oferta.

Las ofertas se efectuarán por escrito en sobre cerrado, en el que el interesado deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal, estado civil (en caso de matrimonio en régimen económico de gananciales, deberá figurar también el nombre, apellidos y número de identificación fiscal del cónyuge), domicilio, teléfono, número de la subasta y del lote por el que se hace la oferta e importe de la misma, así como, en el caso de que se hubiese establecido un depósito previo, el depósito realizado y número de cuenta de titularidad del interesado en entidad financiera. En el exterior del sobre se hará constar el nombre del interesado, la expresión "Oferta para adjudicación directa", el número de la subasta y el número del lote.

Esta oferta en sobre cerrado, así como el justificante de haber ingresado el depósito que en su caso se hubiese establecido, se adjuntará a escrito dirigido a la Tesorería del Patronato de Recaudación y se presentarán para su registro en cualquier Oficina de esta Agencia. En los casos en que resulte pertinente y pudieran presentarse las ofertas en alguna otra de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para ser tenidas en cuenta deberán haber entrado en el registro general de la agencia con anterioridad al día de la apertura de sobres. La apertura de los sobres con las ofertas será pública, anunciándose el día y la hora de su celebración en la sede electrónica de la agencia.

Cada interesado no podrá presentar más de una oferta por lote. En caso contrario, se inadmitirán todas las ofertas propuestas por él mismo para dicho lote. A estos efectos, se considerarán como si estuviesen formuladas por el mismo interesado las ofertas presentadas por sus cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de los que ostenten su representación legal. Asimismo, tendrán igual consideración las ofertas efectuadas por las personas jurídicas de las que sean administradoras las personas anteriormente citadas, o las personas jurídicas vinculadas entre sí o en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del vigente Código de Comercio.

10. De existir derechos de tanteo, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Según lo previsto en el artículo 1522 de Código Civil, los copropietarios de una cosa común podrán usar del retracto en el caso de enajenarse a un extraño la parte de todos los demás condueños o de alguno de ellos. Cuando dos o más copropietarios quieran usar del retracto, sólo podrán hacerlo a prorrata de la porción que tengan en la cosa común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1523 de Código Civil, también tendrán el derecho de retracto los propietarios de las tierras colindantes cuando se trate de la venta de una finca rústica cuya cabida no exceda de una hectárea. El derecho a que se refiere el párrafo anterior no es aplicable a las tierras colindantes que estuvieren separadas por arroyos, acequias, barrancos, caminos y otras servidumbres aparentes en provecho de otras fincas. Si dos o más colindantes usan del retracto al mismo tiempo será preferido el que de ellos sea dueño de la tierra colindante de menor cabida; y si las dos la tuvieran igual, el que primero lo solicite.

11. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inscribibles en registros públicos que, en su caso, se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en la Unidad Central de Recaudación del Patronato de Recaudación Provincial sita en Málaga, Campanillas, Parque Tecnológico de Andalucía, calle Severo Ochoa, 32, teléfono 951957166, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Si el adjudicatario desea que se le otorgue escritura pública de venta de inmueble, según lo dispuesto en el artículo 111.1 del RGR, deberá solicitarlo en el acto de la adjudicación. En caso contrario, se le expedirá la certificación prevista en el artículo 104.6.d) del RGR. En ambos supuestos, cuando la adjudicación recaiga sobre bienes o derechos inscribibles en el Registro de la Propiedad, previamente al otorgamiento del documento público de venta, será preceptiva la emisión de informe en conformidad, por parte del órgano con funciones de asesoramiento jurídico, sobre la observancia de las formalidades legales en el procedimiento de apremio.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria. En los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

12. En el caso de que los bienes objeto del remate fuesen automóviles, camiones, motocicletas, embarcaciones, aeronaves u otros vehículos, y no se hubiesen aportado la documentación y llaves de los mismos, correrá a cargo del adjudicatario el suplirlas. Los vehículos podrán ser examinados por los interesados, en los locales, días y horas que se señalan en el correspondiente lote.

13. Las cargas y gravámenes anteriores, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate. Las mencionadas cargas y gravámenes que consten en los expedientes están reflejados junto a su lote correspondiente. La información sobre la subsistencia y situación de las mismas facilitada por sus titulares, y que se ha tenido en cuenta a los solos efectos de la fijación del tipo de subasta, no supone que por parte del Patronato de Recaudación Provincial se asuma ninguna obligación respecto de su exactitud o de las variaciones a que pudieran estar sujetas.

14. Conforme a lo establecido en el artículo 111.3 del R.G.R., el Patronato de Recaudación Provincial expedirá mandamiento de cancelación de las cargas posteriores en relación con los créditos ejecutados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175, regla segunda, del Reglamento Hipotecario.

Corresponderá al adjudicatario instar, a sus titulares o a la autoridad competente, los trámites para la cancelación de cargas inscritas con anterioridad a los créditos ejecutados, en los casos en que proceda, según la información sobre la no subsistencia, total o parcial, de las mismas facilitadas por los respectivos titulares y recogida en este anuncio.

15. En el tipo de subasta, según lo dispuesto artículo 101.4.d del RGR, no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Asimismo serán por cuenta de los adjudicatarios de los bienes subastados, los tributos y honorarios que se devenguen como consecuencia de la transmisión de los mismos, incluidos

los correspondientes a inscripciones y cancelaciones registrales, y en su caso, los relativos a otorgamiento de escritura conforme a lo establecido en el artículo 111.1 del RGR.

A los adjudicatarios que tengan la condición de empresario o profesional a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, les será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y en la disposición adicional quinta del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

En relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España, el adjudicatario tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, según lo dispuesto en el artículo 106.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Con independencia de las obligaciones de los sujetos pasivos, a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el adquirente está obligado a comunicar al correspondiente ayuntamiento, o al Patronato de Recaudación Provincial en el caso de que éste tuviese delegada la gestión de dicho impuesto, la transmisión del bien adjudicado, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.6.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

16. El Patronato de Recaudación Provincial no responderá de las cantidades que pudieran resultar exigibles al adjudicatario por cuotas adeudadas a la comunidad de propietarios, en el caso de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, ni por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles u otros tributos e ingresos de derecho público que graven los bienes subastados, sin que en ningún caso sean detraíbles del precio del remate.

El adjudicatario exonera expresamente al Patronato de Recaudación Provincial, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas con la comunidad.

17. Aquellos bienes que no hubiesen sido objeto de remate se podrán adjudicar, en pago de las deudas no cubiertas, a la correspondiente Entidad local acreedora, conforme a los artículos 108 y siguientes del RGR.

18. No obstante lo dispuesto en el anterior apartado, antes de que se acuerde la adjudicación a la entidad acreedora, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.9 del Reglamento General de Recaudación, los bienes o derechos podrán adjudicarse a cualquier interesado que satisfaga como mínimo el importe del tipo de la última subasta celebrada, considerándose como tal el tipo de la segunda licitación en el supuesto de que se hubiese llegado a ésta. Para ello, deberán presentar la mencionada oferta por escrito en sobre cerrado, indicando que la oferta se hace de conformidad con el “artículo 107.9 del RGR”, con los mismos datos, forma y medios recogidos en el apartado 9 del presente anuncio, con las salvedades siguientes:

- a) Las citadas ofertas sólo podrán presentarse una vez transcurrido el trámite de adjudicación directa.
- b) Las ofertas deberán tener entrada en el registro general de esta Agencia con anterioridad al día en que se dé alguno de los siguientes supuestos:

Se hubiera acordado, por los órganos competentes, la adjudicación de los mismos bienes a cualquier otro ofertante.

Se hubiera dictado, por los órganos competentes, la propuesta de acuerdo de adjudicación de los bienes a la Entidad local acreedora.

Si con anterioridad a los dos supuestos anteriores, se hubieran presentado más de una oferta, la adjudicación se hará a la oferta válida y admisible de mayor importe.

19. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

#### Distribución de los lotes

**Lote núm. 1:** Finca de Marbella número 56085, tomo 1756, libro 730, folio 59, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Marbella

número tres. Naturaleza urbana: Local comercial. Localización: Urbanización Valle del Golf, Planta Sot-3, situación Nueva Andalucía. Número orden: 921, Cuota: Un entero, cuatro centésimas por ciento. Superficie construida: Mil ochocientos sesenta metros cuadrados. Linderos: Frente, con zonas comunes exteriores; Derecha, con elementos comunes y portal de entrada de los bloques E-F y L-M; izquierda, con elementos comunes y portal de entrada de los bloques E-F y L-M; Fondo, zonas comunes exteriores. Descripción: Urbana. Local comercial en planta de sótano 3, Romero de Torres, urbanización Valle Golf, Nueva Andalucía.

*Obligado al pago:* Constart, Sociedad Anónima, NIF A58031097.

*Derechos anotados a favor del Ayuntamiento de Marbella:* Embargo sobre la totalidad del pleno dominio de la finca descrita, anotación letra A de fecha 18 de noviembre de 2013.

*Cargas y gravámenes anteriores, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 18 de noviembre de 2013:* Sin cargas ni gravámenes anteriores, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Situación urbanística:* Según informe de valoración número 1407-002391 / 002391.01 de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por Turismo y Planificación Costa del Sol SLU, el inmueble forma parte de un conjunto residencial de viviendas amparadas en licencias otorgadas en contra de las determinaciones urbanísticas previstas por el PGOU de 1986 para esta parcela, ya que ha materializado un aprovechamiento objetivo superior al legítimo conforme al planeamiento anterior.

*Valoración para subasta:* 595.248,19 euros.

*Tipo para subasta:* 595.248,19 euros.

*Deposito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 2:** Finca número 12280 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 130, inscripción 1.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M3-P1. Parcela en la unidad de ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados. Calificación/uso: Plurifamiliar. Edificabilidad: 1.80 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones Urbanísticas: Parcela Mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada Mínima: 6 m. Altura Máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, áreas libres; sur, M3-P2 propiedad del Ayuntamiento de Pizarra; este, calle Vial A; oeste, calle Vial B.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 252.000 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 22.680 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12% anual, con un tipo máximo del 12% anual, por un total de 60.480 euros y un 15% del principal, unas costas y gastos judiciales de 37.800 euros; con un tipo de 2% extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 5.040 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de Abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad anónima, para responder de 121.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 10.951,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12% anual, por un total de

29.203,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 18.252 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 2.433,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 355.151,52 euros.

*Tipo para subasta:* 355.151,52 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 3:** Finca número 12255 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 80, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P1. Parcela en la unidad de ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, con áreas libres. Sur, M2-P3 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad limitada. Este, con calle camino de la Ermita. Oeste, M2-P2 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, N.I.F. B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12% anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 4:** Finca número 12256 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 82, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P2. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo:

12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, con áreas libres; sur, M2-P4 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, M2-P1 propiedad de 70% Promociones Lapataia, Sociedad Limitada y 30% doña Francisca González Lanzac; oeste, calle Vial A.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2% extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2ª de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3ª, modificada por la 5ª, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7ª de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álor, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12% anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4ª de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6ª de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 5:** Finca número 12257 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 84, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Álor. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P3. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P1 propiedad de 70% Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, y 30% doña Francisca González Lanzac; Sur, M2-P5 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, calle Camino de la Ermita; oeste, M2-P4 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, N.I.F. B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005% anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de

demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2ª de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3ª, modificada por la 5ª, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7ª de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álor, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15% del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2% extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4ª de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6ª de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 6:** Finca número 12258 de Pizarra, tomo 1197, Libro 158, Folio 86, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Álor. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P4. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P2 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; Sur, M2-P6 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; Este, M2-P3 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; oeste, calle Vial A.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2ª de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3ª, modificada por la 5ª, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7ª de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álor, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales

de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 7:** Finca número 12259 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 88, inscripción 1.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P5. Parcela en la unidad de ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones Urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P3 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M2-P7 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, calle Camino de la Ermita; oeste, M2-P6 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12% anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 8:** Finca número 12260 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 90, inscripción 2.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P6. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número

de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P4 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M2-P8 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, M2-P5 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; oeste, calle Vial A.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 9:** Finca número 12261 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 92, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P7. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar Adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P5 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; Sur, M2-P9 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; Este, Calle Camino de la Ermita; Oeste, M2-P8 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de

demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.ª de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.ª, modificada por la 5.ª, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.ª de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.ª de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.ª de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 10:** Finca número 12262 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 94, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P8. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/Usos: Unifamiliar Adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P6 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; Sur, M2-P10 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, M2-P7 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; oeste, calle Vial A.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.ª de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.ª, modificada por la 5.ª, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.ª de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales

de 173,6 euros. Según inscripción 4.ª de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.ª de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 11:** Finca número 12263 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 96, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P9. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar Adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P7 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M2-P11 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, calle Camino de la Ermita; oeste, M2-P10 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.ª de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.ª, modificada por la 5.ª, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.ª de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.ª de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.ª de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 12:** Finca número 12264 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 158, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P10. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones Urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P8 pro-



iedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada. Sur, M2-P12 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada. Este, M2-P9 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada oeste, calle Vial A.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número Dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 13:** Finca número 12265 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 100, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P11. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P9 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, sur, M2-P13 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, este, calle Camino de la Ermita oeste, M2-P12 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudicia-

les, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 14:** Finca número 12266 de Pizarra, Tomo 1197, Libro 158, Folio 102, Inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P12. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P10 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; Sur, M2-P14 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, M2-P11 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; oeste, calle Vial A.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 15:** Finca número 12267 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 104, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P12. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones Urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P10 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M2-P14 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, M2-P11 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; oeste, calle Vial A.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2% extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de Abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 16:** Finca número 12268 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 106, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P14. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/Vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P12 propiedad

de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M2-P16 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; Este, M2-P13 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; oeste, calle Vial A.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, N.I.F. B92189554.

Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014: Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 17:** Finca número 12269 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 108, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P15. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M2-P13 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M2-P17 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, calle Camino de la Ermita; oeste, M2-P16 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudicia-

les, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12% anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 18:** Finca número 12270 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 110, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M2-P16. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M4-P1 propiedad del Ayuntamiento de Pizarra; sur, M4-P4 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, calle Vial B; oeste, M4-P3 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, N.I.F. B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 19:** Finca número 12283 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 136, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M4-P2. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M4-P1 propiedad del Ayuntamiento de Pizarra; sur, M4-P4 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, calle Vial B; oeste, M4-P3 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 20:** Finca número 12284 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 138, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M4-P3. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones Urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M4-P2 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M4-P6 propiedad

de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, calle Vial B; oeste, M4-P5 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 21:** Finca número 12285 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 140, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M4-P4. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M4-P2 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M4-P6 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, calle Vial B; oeste, M4-P5 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito SA, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243% anual hasta un tipo máximo del 12% anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12% anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15% del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2% extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 22:** Finca número 12286 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 142, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M4-P5. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M4-P3 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M4-P7 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, M4-P4 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.; oeste, límite UE, suelo urbano.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12% anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 23:** Finca número 12287 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 144, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M4-P6. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones Urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M4-P4 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M4-P8 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, calle Vial B; oeste, M4-P7 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 24:** Finca número 12288 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 146, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M4-P7. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo Mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M4-P5 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M4-P9 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; este, M4-P6 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; oeste, límite UE, suelo urbano.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, N.I.F. B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.<sup>a</sup> de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.<sup>a</sup> de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 25:** Finca número 12289 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 148, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M4-P8. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M4-P6 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M4-P11 propiedad de doña Francisca González Lanzac; este, calle Vial B; oeste, M4-P9 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.<sup>a</sup>, modificada por la 5.<sup>a</sup>, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.<sup>a</sup> de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de

demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.ª de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.ª de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

**Lote núm. 26:** Finca número 12290 de Pizarra, tomo 1197, libro 158, folio 150, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Álora. Naturaleza de la finca: Urbana: Parcela M4-P9. Parcela en la Unidad de Ejecución UE-3 de Pizarra, calificada como uso residencial, situada en el Partido de la Dehesa o en el Camino de la Ermita, en el término municipal de Pizarra; con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Calificación/Uso: Unifamiliar adosada. Edificabilidad: 1.00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Condiciones urbanísticas: Parcela mínima: 120 m<sup>2</sup>. Fondo mínimo: 12 m. Fachada mínima: 6 m. Altura máxima: 6,5 m. Número de plantas: 2. Aparcamientos: 1/vivienda. Usos permitidos: Dominante: Residencial. Compatible: Industrial y comercial. Linderos: Norte, M4-P6 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada; sur, M4-P11 propiedad de doña Francisca González Lanzac; este, calle Vial B; oeste, M4-P9 propiedad de Promociones Lapataia, Sociedad Limitada.

*Obligado al pago:* Promociones Lapataia, Sociedad Limitada, NIF B92189554.

*Cargas y gravámenes preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de junio de 2014:* Sin cargas ni gravámenes preferentes, salvo en su caso las de índole fiscal.

*Cargas y gravámenes no preferentes:*

Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, para responder de 14.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 5,005 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 1.305 euros; intereses de demora durante 24 meses al 12 % anual, con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 3.480 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 2.175 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 290 euros. Según inscripción 2.ª de fecha 2 de abril de 2008, modificada por la 3.ª, modificada por la 5.ª, transmitida a favor de la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima por la inscripción 7.ª de 25 de abril de 2014.

Expedida certificación de cargas conforme al artículo 688 de la vigente LEC, para los autos de ejecución hipotecaria números 449/2014, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Málaga. Álora, a 25 de abril de 2014.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de 8.680 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al tipo inicial del 3,243 % anual hasta un tipo máximo del 12 % anual por un total de 781,2 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12 % anual, por un total de 2.083,2 euros y un 15 % del principal, unas costas y gastos judiciales de 1.302 euros; con un tipo de 2 % extrajudiciales, unos gastos extrajudiciales de 173,6 euros. Según inscripción 4.ª de fecha 21 de enero de 2010; modificada por la 6.ª de fecha de 14 de julio de 2011.

Sin más cargas ni gravámenes no preferentes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

*Valoración para subasta:* 22.945,06 euros.

*Tipo para subasta:* 22.945,06 euros.

*Depósito en subasta:* 20 por 100 del tipo de subasta.

*Depósito en adjudicación directa:* 3 por 100 del tipo de subasta.

*Garantías en ejecución:* Las mencionadas fincas de Pizarra números 12280, 12255, 12256, 12257, 12258, 12259, 12260, 12261, 12262, 12263, 12264, 12265, 12266, 12267, 12268, 12269, 12270, 12283, 12284, 12285, 12286, 12287, 12288, 12289 y 12290, están afectas con carácter real al pago del saldo de la cuenta de liquidación del proyecto de reparcelación del sector UE-3 de las normas subsidiarias de Pizarra (Málaga), según inscripción 1.ª de fecha 12 de junio de 2007. En ejecución de la mencionada afección urbanística, se ha practicado la anotación de embargo letra A, de fecha 12 de junio de 2014. Asimismo, al margen de la citada inscripción 1.ª se ha hecho constar la

nota de fecha 12 junio de 2014, de expedición de certificado de cargas ordenado en el presente expediente.

Málaga, 15 de julio de 2016.

Adjunto a Tesorero, Javier Medina Cuesta.

5 8 7 9 / 1 6

SECRETARÍA GENERAL

### Edicto

Por la Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial de Málaga, mediante decreto número 2234/2016, se ha adoptado una resolución sobre revocación de competencias en la Junta de Gobierno, en cuya parte expositiva se resuelve:

Revocar temporalmente todas las competencias que por decreto de esta Presidencia número 1961/2016, de 27 de junio, les fueron delegadas a la Junta de Gobierno, durante el periodo comprendido desde el 28 de julio al 31 de agosto de 2016 (ambos incluidos), continuando dicha delegación el día siguiente a esta última fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Málaga, 21 de julio de 2016.

El Presidente, Elías Bendodo Benasayag.

6 0 0 0 / 1 6

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BENAMOCARRA

### Anuncio

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la Escuela Infantil Municipal "Pedro Muñoz Arroyo", de Benamocarra, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Benamocarra.

2. Domicilio: Calle Zarzuela, número 38.

3. Localidad y código postal: Benamocarra, 29719.

4. Teléfono: 952 509 534.

5. Telefax: 952 509 570.

6. Correo electrónico: secretaria@benamocarra.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante

www.benamocarra.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información

d) Número de expediente: 167/2016.

#### 2. Objeto del contrato

a) Tipo.

b) Descripción del objeto: De la escuela infantil municipal "Pedro Muñoz Arroyo", de Benamocarra.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Calle Zarzuela, 38.

2. Localidad y código postal: Benamocarra 29719.

e) Plazo de ejecución/entrega: 15 días hábiles desde su publicación en BOPMA.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 80110000-8.

#### 3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto. Varios criterios de adjudicación.

d) Criterios de adjudicación: Cláusula novena pliego.

4. *Valor estimado del contrato*  
204.000,72 euros.
5. *Presupuesto base de licitación*  
a) Importe neto euros: 204.000,72 euros.
6. *Garantía exigida*  
Definitiva (5%).
7. *Requisitos específicos del contratista*  
a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.
8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*  
a) Fecha límite de presentación: 15 días desde su publicación en BOPMA.  
b) Modalidad de presentación:  
c) Lugar de presentación:  
1. Dependencia: Ayuntamiento de Benamocarra.  
2. Domicilio: Calle Zarzuela, 38.  
3. Localidad y código postal: Benamocarra, 29719.
9. *Gastos de publicidad*  
A cuenta del adjudicatario.
- En Benamocarra, a 21 de julio de 2016.  
El Alcalde, firmado: Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena.

5995/16

## CÁRTAMA

**Edicto**

Adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016, el acuerdo correspondiente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 22, Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Publicidad en la Emisora Municipal, se expone al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo número 17 del Real Decreto 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Regulador de las Haciendas Locales.

En caso de que, durante el indicado plazo, no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Cártama, a 22 de julio de 2016.

La Concejala Delegada de Hacienda, firmado: Antonia Sánchez Macías.

6023/16

## COÍN

**Anuncio**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, se ha procedido a la aprobación definitiva del expediente relativo al estudio de detalle en el ámbito de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución U.E.-C-1 del PGOU de Coín, que ha sido redactado por los arquitectos don Antonio Díaz Casado de Amezua y don Francisco José Alfonso Rosas, y promovido por la mercantil Construcciones S. Salamanca, Sociedad Limitada.

En Coín, a 18 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5863/16

## CUEVAS DE SAN MARCOS

**Anuncio**

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de julio de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y

la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, así como expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el apartado quinto del acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cuevas de San Marcos, a 8 de julio de 2016.

La Alcaldesa, firmado: Lourdes Gutiérrez Cepero.

5872/16

## MANILVA

**Anuncio de aprobación definitiva**

En cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2016, sobre modificación del precio público del Servicio de Transporte Urbano en los siguientes términos:

“Tarifa especial fiestas municipales: 1 € por trayecto”.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados únicamente podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Manilva, a 25 de julio de 2016.

El Alcalde, firmado: Diego José Jiménez Quirós.

5969/16

## MIJAS

**Edicto**

El Concejal Delegado de Hacienda del excelentísimo Ayuntamiento de Mijas

Hace saber: Que, por decreto de fecha 23 de julio de 2016, se aprobaron los padrones definitivos de los siguientes conceptos tributarios correspondientes al ejercicio 2016:

- Impuesto sobre actividades económicas.

*Calendario fiscal*

1. Desde el día 23 de julio hasta el día 21 de noviembre del ejercicio fiscal de que se trate.

En los casos de recibos domiciliados a través de entidad bancaria, las bonificaciones a aplicar, serán del 5%.

En caso de dejar transcurrir los plazos indicados en periodo voluntario (21 de noviembre) será exigido el ingreso por vía de apremio y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Al mismo tiempo, quedan advertidos todos los contribuyentes e interesados, que por tratarse de pagos periódicos, la recaudación no esta obligada a remitir avisos de cobro en los periodos sucesivos al de alta, dado que los plazos de cobranza en voluntaria se dan a conocer a los mismos, por los medios previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Mijas, 23 de julio de 2016.

El Concejal Delegado de Hacienda (firma ilegible).

5972/16

## RINCÓN DE LA VICTORIA

**Edicto**

Doña María Encarnación Anaya Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga),

Hace saber: Que la Comisión de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de 22 de julio del presente año, dictaminó favorablemente la cuenta general de presupuestos de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2015.

Dicha cuenta y el dictamen de la comisión se exponen al público en el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Rincón de la Victoria, 25 de julio de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María Encarnación Anaya Jiménez.

**5 9 8 1 / 1 6**

## R O N D A

**Anuncio de licitación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 142.1 del TRLCSP, aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre; en lo concerniente a la aprobación de un expediente y apertura del procedimiento licitatorio para la contratación del suministro de materiales de obras para la ejecución del programa AEPSA (PFEA) 2016, a continuación se anuncian los datos básicos de dicho procedimiento.

1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Ronda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Domicilio social: Plaza Duquesa de Parcent, número 3, planta baja.
  2. Localidad: Ronda, 29400 (Málaga).
  3. Teléfono: 952 873 240 (ext. 137).
  4. Fax: 952 879 925.
  5. Correo electrónico: contratacion@ronda.es.
  6. Dirección de internet del perfil del contratante: <http://ronda.sedelectronica.es>.
- d) Número de expediente: 2891/2016.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Adquisición de materiales de obra con motivo de la ejecución del programa AEPSA (PFEA) 2016.
- c) Plazo de duración: 1 año desde la firma del contrato.
- d) Admisión de prórroga: Depende de que el plazo de ejecución de la obra esté sujeto o no a prórroga.
- e) CPV: 44110000-4 "Materiales de construcción".

3. *Tramitación y procedimiento*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único, precio más bajo.

4. *Valor estimado del contrato*

91.783,347 (IVA excluido).

5. *Presupuesto base de licitación*

9 Lotes:

- LOTE 1 (Hormigón): 27.187,578 euros (IVA excluido).  
 LOTE 2 (Hierro): 10.486,255 euros (IVA excluido).  
 LOTE 3 (Hierro de taller): 1.070,38 euros (IVA excluido).  
 LOTE 4 (Áridos): 6.072,578 euros (IVA excluido).  
 LOTE 5 (Materiales varios): 5.945,025 euros (IVA excluido).  
 LOTE 6 (Materiales varios): 18.471,33 euros (IVA excluido).  
 LOTE 7 (Materiales varios): 2.531,7 euros (IVA excluido).  
 LOTE 8 (Maquinaria): 15.071,785 euros (IVA excluido).  
 LOTE 9 (Material de seguridad): 4.946,719 euros (IVA excluido).

6. *Garantías exigidas*

Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación (IVA excluido).

7. *Requisitos específicos del contratista*

Los que se establecen en el pliego de condiciones administrativas y en el de prescripciones técnicas.

8. *Presentación de ofertas*

- a) Fecha límite de presentación: 7 días, a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
- b) Modalidad de presentación: Mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAPPAC.
- c) Lugar de presentación:
  1. Dependencia: Servicio de Atención Ciudadana.
  2. Domicilio: Plaza Duquesa de Parcent, número 3, planta baja.
  3. Localidad y código postal: Ronda, 29400.
  4. Dirección electrónica: [contratacion@ronda.es](mailto:contratacion@ronda.es).

9. *Apertura de ofertas*

- a) Descripción: La mesa de contratación se constituirá en el plazo máximo de quince días contados desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas, la cual, en acto de carácter privado, calificará la documentación administrativa contenida en el sobre "A". Y posteriormente, en acto de carácter público, procederá a la apertura y examen del sobre "B".
- b) Dirección: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Ronda, sita en la Plaza Duquesa de Parcent, número 3, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Ronda, 29400.
- d) Fecha y hora: Se anunciará con la debida antelación en el perfil del contratante

10. *Gastos de publicidad*

A cargo del contratista.

Ronda, 18 de julio de 2016.

La Alcaldesa, María Teresa Valdenebro Ríos.

**5 8 1 2 / 1 6**

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

**TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS**

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

**OFICINAS**

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga